

LA GACETA

DIARIO OFICIAL.

Vale 5 cts.

San José, sábado 24 de Diciembre de 1892.

Número 300.

ADMINISTRACION

IMPRESA NACIONAL.—CALLE 19, NORTE.

CALENDARIO.

DICIEMBRE.

ESTE MES TIENE 31 DÍAS.

Sábado 24. Santa Irmína, vg; san Gregorio pb y mr; san Luciano y comps. mrs; san Delfín y santa Tarsila. Visita general de Cárceles. Vigilia. Ayuno con abstinencia.

SECCION OFICIAL.

CONTENIDO.

SECRETARIAS DE ESTADO.

Cartera de Instrucción Pública.
Acuerdo N. 1354. Señala día para unos exámenes y hace nombramientos.

Cartera de Gracia.
Acuerdo N. 160. Conmuta por multa una pena.

Cartera de Gobernación.
Acuerdo N. 33. Aprueba un Detalle.

Cartera de Hacienda y Comercio.
Licitación.

Documentos varios.

GOBERNACIÓN.
Registro de la Propiedad. Detalle.

Instrucción Pública.
Oficio.

MARINA.
Movimiento marítimo.

Administración Judicial.
Edictos.

Régimen Municipal.

SECCION OFICIAL.

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES
INSTRUCCION PUBLICA, JUSTICIA, GRACIA,
CULTO Y BENEFICENCIA.

Cartera de Instrucción Pública

Nº 1354.

Palacio Nacional.

San José, 22 de Diciembre de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Señalar los días 27, 28 y 29 del mes en curso, para los exámenes de las alumnas de la Sección Normal del Colegio Superior de Señoritas que desean obtener el "Certificado de Maestras", y comisionar para presenciarnos a los señores don Miguel Obregón L. y Licenciado don Robustiano Rodríguez.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

Cartera de Gracia.

Nº 160.

Palacio Nacional.

San José, 23 de Diciembre de 1892.

Tomado en consideración el memorial de Melchor Arroyo, en que pide se le conmute por multa ó confinamiento la pena de presidio á que fué condenado por el delito de lesiones; y con presencia de la causa seguida contra el postulante; de la información *ad perpetuam* que el mismo acompaña; de la certificación del Médico del Pueblo de la provincia de Heredia, en la cual se comprueba que el peticionario se encuentra atacado de una enfermedad grave; y visto el informe favorable de la Corte Suprema de Justicia,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Conmutar por la multa de trescientos pesos, con la aplicación de ley, la pena impuesta al citado reo Arroyo.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

JIMÉNEZ.

SECRETARIA DE GOBERNACION, POLICIA Y FOMENTO.

Cartera de Gobernación.

N. 33.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Diciembre de 1892.

Por cuanto la Municipalidad del cantón de Aserrí, en el art. 3º del acta de la sesión celebrada el seis del corriente, ha dado su aprobación á los detalles levantados por las Juntas Itinerarias de los distritos de la Ceiba, Ococa, Poás, Guaitil y Centro del cantón citado, para la composición de sus respectivos caminos,

el Presidente de la República

ACUERDA:

Aprobarlos á su vez, de conformidad con el inciso 4º del artículo 9º de la ley de 2 de Julio de 1888, del modo siguiente:

La Ceiba.

Juan Garro	\$ 12-00
Jerónimo Arias	6-00
Miguel Prado	5-00
Manuel Prado Solano	5-00
Juan Mora	5-00
Eusebio Solano	6-00
Francisco Chinchilla	5-00
Lorenzo Prado	4-00
Félix Prado	3-50
Daniel Castro	2-00
Manuel Elizondo	3-00
Martin Loria	1-00
Francisco Elizondo	1-00
Bernardo Macís	1-00
Irineo Macís	1-00
Santiago Macís	1-00
Adolfo Carvajal	2-00

José Campos	1-00
Adolfo Mora	1-00
Gregorio Prado	1-25
Agustín Prado	1-00
Rafael Solano	1-00
Luis Prado	1-50
Luis Garro	1-25
Ramón Murcia	1-50
Salvador Garro	1-00
Francisco Garro	1-00
Melquiades Garro	2-00
Vicente Macís	1-00
Manuel Mª Prado	1-00
Antonio Díaz	2-00
Juan Solano	1-00
Mercedes Macís	1-00

\$ 83-00

Ococa.

José Castro	2-50
Toribio Castro	1-00
Miguel Castro	1-00
Amadeo Torres	2-50
Simón Valverde	1-00
Petronila Delgado	1-00
Rafael Arias	2-00
Francisco Segura	2-00
Gabriel Quirós	4-00
José Chinchilla	2-00
Adelo Castro	1-00
Antonio Badilla	1-00
Rafael Badilla	1-00
Pedro Badilla	1-00
Antonio Vargas	3-00
Rafael Vargas	1-00
José Chacón	1-00
Alejo Fallas	2-00
Antonio Segura	1-00
Custodio Castro	1-00
Baltasar Castro	1-00
Braulio Castro	1-00
Raimundo Castro	1-00
Simón Castro	1-00
Manuel Quirós	1-00
Miguel Quirós	1-00
Desiderio Valverde	1-00
Ramón Segura	2-50

\$ 41-50

Poás.

Cruz Madrigal	4-00
Plácido Fallas	1-50
Rafael Alfaro	1-00
Pedro Mora	1-00
Nicolás Agüero	1-00
Baltasar Amador	2-00
Bernardo Godínez	1-00
Ricardo Sánchez	1-00
Joaquín Arias	1-00
Prudencio Corrales	5-00
Roberto Corrales	2-00
Leopoldo Corrales	1-00
Eulogio Castro	1-00
Julián Fallas	1-00
Sotero Fallas	2-00
Indalecio Quirós	1-00
Leandro Solano	1-00
Juan Pablo Monje	1-00
Simón Monje	1-00
Ignacio Monje	3-00
Venancio Mora	1-00
Francisco Gamboa	1-50
José Agüero	2-00
Santiago Mora	1-00
Juan Mora	2-00
Bartolo Picado	5-00
Salvador Picado	1-50
Benjamín Picado	1-00
Jesús Castro	2-50
Pedro Barboza	1-50
José Barboza	1-50
Rosario Sánchez	1-00
Pedro Arias	1-50
Miguel Corrales	2-50
Agustín Madrigal	1-00
Juan Madrigal	1-00
Pedro Madrigal	1-00
Merecedes Madrigal	1-00
Basilio Castro	1-50
Pacífica Rivera	1-00
Juan Aguilar	1-50
Jesús Picado	1-00
Elías Picado	2-00
José Ángel Mora	1-00
Ceferino Picado	2-00
Dolores Ortega	1-00
Eugenia Fallas	1-00
Ezequiel Mesón	1-00
Escolástico Sánchez	1-50
Valeriano Monje	2-50
Antonia Monje de Rojas	2-50
José Camacho	3-00
Rafael Valverde	1-50
Juan José Monje	2-00
Cruz Fallas	1-50
Justo Valverde	1-50
Jesús Valverde	1-00
José Corrales	1-00
José Mª Umaña	1-00

\$ 120-50

Guaitil.

Ricardo Esquivel	4-00
Rafael Vargas	2-00
Nereo Esquivel	1-50
Antonio Esquivel	1-25
Juan Arias	1-25
Juan Fallas	3-00
Antonio Cascante	3-00
Ramón Amador	1-25
Agustín Meza	3-00
Rosa Cascante	1-00
Fermín Cascante	1-00
Ramón Esquivel	1-25
Manuel Cascante	1-00
Jesús Cascante	1-50
Antonio Román	1-50
Francisco Calvo	2-50
Pedro Calvo	1-00
Aquileo Calvo	2-00
Clemente Chinchilla	1-00
Manuel Bermúdez	3-00
Antonio Mora	1-00
Jesús Mora	1-00
Luis Fernández	1-50
Rafael Sibaja	1-00
José Fernández	3-00
Rafael Román	1-50
Antonio Chacón	1-50
Gabriel Chacón	1-50
Vicente Fallas	2-00
Teófilo Chacón	2-00
Francisco Arias	1-00
Hipólito Vargas	1-25
Juan Cisneros	3-00
José Cisneros	3-00
Juan Ramón Amador	3-00
Juan Mena	3-00
Felésforo López	1-25
Franco Mena	2-00
Rafael Segura	1-00
Gabriel Bermúdez	1-00
Jesús Román	1-50
Abelino Cascante	1-00
Espiritusanto Mena	1-00
Antolino Mena	1-00
Franco Vásquez	1-00
Pasión Sánchez	3-00
Ramón Umaña	1-50
Miguel Mena	1-00
Pedro Mena	1-00
Ramón Ortega	1-25
Joaquín Vargas	1-00
Daniel Vargas	1-00
Ramón Mena	1-25
Felipe Mena	1-00
Padro Pastor Rodríguez	1-00
Ramón Rodríguez	1-00
Manuel Mora	1-00
Maurilio Picado	1-00
Florencio Calderón	2-00
Juan de Dios Monje	1-00
José Monje	1-50
Juan Mora	1-50
Vicente Hidalgo	1-50
Manuel Ríos	1-25
Gregorio Ríos	1-00
Ramón Badilla	1-50
Bartolo Picado	3-00
Miguel Cárdenas Rodríguez	3-00
Pedro Cárdenas	1-00
Juan Cárdenas	1-00
Fulgencio Cárdenas	1-00
Baltasar Mena	1-25
José Mena	1-00
Antonio Mena Cárdenas	1-00
Agustín Cárdenas	1-00
Bartolo Cárdenas	1-00
Miguel Cárdenas	1-00

Centro.

Ignacio Abarca	15-00
Luis Abarca	15-00
Juan A. Díaz	10-00
Cristóbal Morales	15-00
Santos Cascante	10-00
Simplicio Zúñiga	8-00
Joaquín Díaz	15-00
José Fallas Quirós	15-00
Clemente Guzmán	8-00
José R. Gamboa	6-00
José Chinchilla	10-00
Arcadio Durán	5-00
Pedro Chinchilla	6-00
José Andrés Corrales	10-00
Rafael Corrales Quirós	6-00
Miguel Valverde	6-00
Gabriel Morales	4-00
Manuel Hidalgo	7-00
José López	8-00
Manuel Abarca	7-00
Pablo Mora	6-00
Juan Hidalgo	4-00
Antonio Díaz	8-00
Emiliano García	5-00

\$ 94-00

Mora Pedro	1-00
Maroto Joaquín	3-00
Morales Alejo	2-00
Mata Secundino	1-50
„ Clemente	1-00
„ Gregorio	2-50
Medina Miguel	2-00
Martínez José M ^o	2-00
Macís Juan	1-50
„ Joaquín	2-00
Novoa José	1-50
Núñez Francisco	1-00
Navarro Narciso	2-00
Nájera José M ^o	1-00
Núñez Modesta	1-00
Pacheco de Troyo Dolores	100-00
Peralta Francisco	100-00
Pereira José de Jesús	2-00
„ Felipe	1-00
„ Joaquín	1-50
„ Jesús	3-00
„ Arcadio	2-00
„ Eustaquio	3-00
„ Florentino	5-00
„ Tomás	1-00
Peralta José M ^o	4-00
Quirós Daniel	5-00
Rojas Eugenio	1-00
Romero Félix	1-00
Rojas Guadalupe	1-50
Romero Concepción	5-00
„ Eusebio	3-00
Rodríguez Silvestre	2-00
Romero Juan	4-00
„ José Antonio	7-00
Rivera Jerónimo	3-00
„ Pedro	1-00
Sandoval Isidro	15-00
Salas Toribio	12-00
Sancho Diego	12-00
Salas Cayulo	1-00
Solano Gil	1-00
Salas Francisco	2-00
Solano Pedro	6-00
Torres Jerónimo	2-00
Tinoco Demetrio	15-00
Umaña Juan	30-00
Vargas Marcos	30-00
„ Romualdo	15-00
Villalobos Ricardo	5-00
„ José M ^o	5-00
Vargas Manuel	3-00
„ Antonio	5-00
„ Lucas	5-00
Vásquez Raimundo	1-00
Vargas Victoriano	12-00
Vega Bruno	1-00
Zúñiga Petronila	1-00
„ María de Jesús	4-00
„ Cayetano	9-00
„ Marciano	3-00
„ Feliciano	8-00
„ Jesús	8-00
„ Jorge	3-00
„ Pedro	5-00

Suma..... \$ 845-50

Adicional.

Carazo Francisco	5-00
Chaves Valeztín	1-50
Fonseca Rafael	1-00
Fonseca Luciano	1-00
Gamboa Faustino	6-00
Gutiérrez Francisco	50-00
Gamboa Fernando	5-00
„ Vicente	2-00
„ Juan	2-00

Suma..... \$ 73-50

Resumen.

Suma la primera lista..... \$ 845-50

„ la segunda „ 73-50

Suma general del detalle \$ 919-00

Cartago, 12 de Diciembre de 1892.

El Presidente,
CAYETANO ZÚÑIGA.

JUAN D. SALAS.

A ruego del señor Marciano Zúñiga, que no sabe firmar, firmo yo

SANTOS ANGULO.

Por súplica del señor Lucas Vargas,
SANTOS LEÓN.

Instrucción Pública.

Señor Secretario de Estado en el
Despacho de Instrucción Pública.

SEÑOR:

En cumplimiento del honroso encargo que de la Secretaría de su digno desempeño oportunamente recibí, he inspeccionado, con el escrúpulo del caso, los exámenes del establecimiento de educación para señoritas, titulado "La Esperanza," que dirige la ilustrada señora doña Sara de Cifuentes. El resultado de ellos ha sido, en mi humilde concepto, verdaderamente satisfactorio.

Tanto la señora Directora como las Profesoras y Profesores que colaboran en sus tareas están animados de un celo admirable por su ministerio, revelando además las aptitudes intelectuales que él exige. La clase de Inglés desempeñada por la señorita Montealegre, la de Religión, por la señorita Gutiérrez, la de Geometría por la señora Orozco del Valle, las de Gramática Castellana, Física, Cosmografía y Botánica, por la Directora, las de Aritmética mental y Geografía, por el señor Cifuentes; la de Francés por el señor Barruel; la de Música por el señor Vargas, han puesto como de relieve, al ser examinadas, la labor viva, empeñada y bien hecha del último año escolar en "La Esperanza". No asistí, por ocupaciones ineludibles, al examen de la Enseñanza Objetiva; pero persona competente me dió informe favorable de su resultado.

Me complazco en asegurar que en el Colegio de que se trata, se procura con excelente método, el desarrollo armónico de todas las facultades morales é intelectuales de las educandas.

Soy del señor Secretario, con la más distinguida consideración, atto y S. S.

A. ZAMBRANA.

Diciembre 22 de 1892.

Marina.

Movimiento Marítimo

TELEGRAMAS DE LIMÓN.

Diciembre 21. A las 2, 50 p. m. zarpó el vapor norteamericano "Foxhall", con destino á Nueva Orleans. Pasajeros: W. Bohr, J. W. Benent y José Greví. Carga: 11100 racimos bananos. Correspondencia: 4 sacos. Despachado por M. C. Keith.

Diciembre 23. A las 8 de la noche de ayer zarpó el vapor inglés "Austerlitz", con destino á Pensacola, al mando de su capitán Frazib, 24 tripulantes y 1076 toneladas de registro. No lleva pasajeros, carga ni correspondencia. Despachado por la Compañía del Ferrocarril.

TELEGRAMAS DE PUNTARENAS.

Diciembre 22. Hoy á las 11 a. m. zarpó para Chiriquí el vapor colombiano "Elvirá", de 221 toneladas, 24 tripulantes. Despachado por su capitán Frater. Pasajeros: José María Jovanó y María Nadal. Carga: cuatro barriles vacíos.

Diciembre 22. Hoy á las 8, 30 p. m. fondeó el vapor norteamericano "Costa Rica", de 1166 toneladas, procedente de Panamá, con 2 lías de navegación, 50 tripulantes, capitán Doyle y consignado á la Compañía de Agencias. Pasajero: Maurice Segon. Carga: 226 bultos, mercaderías, con 7 toneladas y un saco correspondencia.

ADMINISTRACION JUDICIAL.

Provincia de San José.

Convócase á todos los acreedores en el concurso de don Agapito Viquez, de único apellido, á una junta que se verificará en este despacho á la una de la tarde del día doce de Enero próximo, con el objeto de que nombren curadores definitivo y suplente.

Juzgado primero civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 22 de 1892.

ALBERTO BRENES.

L. Vargas. B.
Srío.

2 1

Convócase á todos los herederos, acreedores y demás interesados de la mortuoria de Jacoba Naranjo y Delgado, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de San Antonio de esta villa, para una junta general que tendrá lugar el día doce del mes de Enero

del entrante año, á la una de la tarde, en este despacho, á fin de que digan de inventarios y avalúo y nombren albaceas propietario y suplente.

Alcaldía única. Desamparados, 22 de Diciembre de 1892.

A. LÓPEZ.

3 1 Manuel Cubero. Rafael Valverde G.

A quienes interese, se hace saber: que á este despacho se ha presentado el señor Santiago Chacón, de único apellido, mayor de edad, casado, agricultor y vecino de San Francisco de Dos Ríos, solicitando información posesoria de un terreno cultivado de café, situado en el barrio de su domicilio, distrito quinto, cantón primero de esta provincia, constante como de 29 metros de frente y como de 25 ídem de fondo, lindante: al Norte, con solar de la señora Vicenta Zamora; al Sur, casa y terreno de Manuel Chaves, calle en medio; al Este, solar de Catalina Prado; y Oeste, ídem de Santiago Mora. Hubo este solar por compra al señor Custodio Hernández; no tiene gravámenes y lo estima en \$100-00. Los que crean tener algún derecho á la finca descrita, se presentarán á legalizar sus derechos en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía tercera de San José, 16 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srío.

3 1

Por el término de treinta días, cito y emplazo á todos los que tengan derechos que deducir en la mortuoria de Gregoria Artavia y Retana, que fué mayor de edad, de oficio doméstico y vecina de San Vicente de esta ciudad, para que lo verifiquen en este despacho, bajo apercibimiento de pasar la herencia a quien corresponda, siendo de advertir que de todo el término que la ley señala, han transcurrido ya sesenta días.

Alcaldía tercera de San José, 22 de Diciembre de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srío.

Cítase á los interesados en la mortuoria del señor Ramón Sandoval Zúñiga, para una reunión que se verificará en este despacho con el objeto de conocer del inventario practicado y nombrar albacea definitivo y suplente, á las dos del día veintiséis del corriente mes.

Alcaldía 1^a de San José. Diciembre 10 de 1892.

LUIS DÁVILA.

J. Joaquín Mora C. Alberto Salazar G.
3 3

A las doce del día seis de Enero entrante, se rematarán en el mejor postor en la puerta de este despacho, los inmuebles siguientes: seis sillas amarillas valoradas á un peso cincuenta centavos cada una; tres ídem negras de Viena á dos pesos cada una; una poltrona de petatillo en mal estado dos pesos; otra ídem en buen estado en cuatro pesos; un armario en regular estado en veinte pesos; una máquina de coser en mal estado en seis pesos; cuatro cuadros bíblicos á un peso cada uno; pertenecen al señor Custodio Rojas, mayor de edad y vecino de esta ciudad, y se venden á virtud de ejecución seguida contra él por el señor Pedro Meléndez Ocampo.

Alcaldía 1^a de San José. Diciembre 20 de 1892.

LUIS DAVILA.

Franco. J. Brenes,
Srío.

3 3

A las doce del día veintiuno de Enero próximo entrante, se rematará en la puerta exterior del Palacio de Justicia y al mejor postor, la finca siguiente: po-

trero sito en el paraje llamado "La Isla" en el barrio de San Vicente, distrito séptimo, cantón primero de esta provincia, lindante: Norte, quebrada en medio, potrero de Rafael Villanea; Sur, calle en medio, terreno de Manuel Rodríguez; Este, potrero de Josefa Matamoros; y Oeste, calle en medio, terrenos de Gaspar Vega y Polinario Torres; sin gravámenes. Mide como dos hectáreas setenta y nueve áreas, cincuenta y cinco centiáreas y ochenta y cuatro decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, tomo setenta y cinco, folio trescientos siete, finca número cinco mil setecientos ochenta y nueve, asiento uno. Valorada en dos mil ochocientos pesos. Esta finca pertenece á la sucesión de doña Bernardina Valverde y Alpízar; y se vende de orden de este Juzgado, á solicitud unánime de interesados para el pago de costas y legados de la mortuoria. El que quiera hacer postura, ocurra.

Juzgado 2^o civil en primera instancia de la provincia de San José. Diciembre 21 de 1892.

J. M^o ZELEDÓN JIMÉNEZ.

Juan Bta. Jiménez,
Srío.

3 2

Melchor Cañas, Juez de lo Contencioso administrativo de la República,

Hace saber: que ante su autoridad se han presentado los señores Manuel González Zeledón, casado; Guillermo Quesada Corvisón, soltero; Félix Echeverría Zeledón, soltero; Carlos Federico Willis y Cole, casado; Alberto Wollenweber Frederick, casado; Santiago Chamberlain Murillo, casado; Hermann Klank Aufden Thie, soltero; Federico Hoppenstedt y Mueller, soltero; María Ross y Nájera, casada; Pamela Corvisón y Lazo, viuda; Olivia Quesada Corvisón, casada; Jesús Zeledón Castro, viuda; Cristina Niel y Blackwood, casada; y Juana Zeledón Valenzuela, casada; todos mayores de edad y de este vecindario, de oficios domésticos las mujeres, negociantes los varones, denunciando hasta quinientas hectáreas para cada uno de un terreno baldío situado en jurisdicción de la comarca de Limón, distrito y cantón únicos de la misma, constante de siete mil hectáreas, dentro de los siguientes linderos: Norte, terrenos denunciados por Ricardo Schutt, señor Lasker, señores Alvarado y compañeros y río Banano en medio, terrenos baldíos: Sur, la milla marítima del río de la Estrella; Este, el Océano Atlántico, milla marítima en medio; y Oeste, tierras baldías. Advierten los denunciantes que este denuncia no comprende los terrenos denunciados por Enrique Pucci y Juan César Benvenuti, aunque estos terrenos están incluidos en el antes deslindado.

Se publica para que las personas que tengan alguna oposición que hacer á este denuncia, lo formalicen conforme á derecho, dentro de treinta días.

Juzgado de lo Contencioso administrativo. San José, 14 de Diciembre de 1892.

MELCHOR CAÑAS.

Alejandro Jiménez Carrillo,
Srío.

3-3.

La señora Ramona Mora y Mora, mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina de Alajuelita de esta ciudad, se presentó en esta Alcaldía solicitando información de posesión para inscribir en su nombre la finca siguiente: una casa y el terreno en que está ubicada, constante la casa como de cinco metros de frente por igual fondo, y el terreno consta de ocho áreas poco más ó menos, lindante: al Norte, río de Limón de por medio, con terreno de Federico Chirichilla; al Sur, calle en medio, terreno de Andrés Carbonero; al Este, propiedad de Felipe Solano; y al Oeste, terreno de Andrés Carbonero; habida la finca así: la casa por compra que hizo la solicitante á Natividad Arias, y el terreno por compra á Rafael Fallas Chacón, todo con dinero de ella, parte de sus bienes parafernales, hecho que afirma el esposo de la petente suscribiendo la solicitud. La finca está situa-

da en Alajuelita, distrito décimo, cantón primero de la provincia de San José; está libre de gravámenes y la estima en doscientos pesos. Se publica este edicto para que todo el que tenga interés en la finca descrita, se presente en esta Alcaldía dentro de treinta días a ejercitar sus derechos.

Alcaldía 3ª de San José. Diciembre 19 de 1892.

DEMETRIO SANABRIA.

Juan F. Guevara,
Srio.

3 3

Provincia de Alajuela.

Pío Monje, Alcalde único del cantón del Naranjo.

A quienes interese hace saber: que ante este despacho se ha presentado el señor Rafael Rojas Sancho, mayor de edad, viudo, agricultor y vecino del cantón de Grecia, en su carácter de albacea testamentario en la mortuoria de su finada esposa María Espiritusanto Jiménez Corrales, que fué mayor de edad, de oficios domésticos y vecina de Grecia, solicitando información posesoria de la finca que se describe así: Terreno cultivado de caña de azúcar, pasto y montes, situado en el barrio de Sanjuanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela, comprensivo próximamente de dieciséis hectáreas, cincuenta y nueve áreas, ochenta y siete centiáreas y ochenta decímetros cuadrados, lindante: Norte, aguas de una quebrada en medio, propiedad de Pedro Ulate; Sur, aguas de otra quebrada en medio, ídem de José María López y Custodio Castillo; Este, ídem de Gabriel Ugalde, Manuel Vargas y la terminación de una calle privada: lo adquirió la sociedad conyugal de la causante y su viudo, la mitad por compra que hicieron á Desiderio Quesada Molina y la otra mitad por herencia que le correspondió á la causante de su finado padre Juan Jiménez Cruz; no tiene gravámenes y vale mil pesos.

Los que tengan derechos en esa finca, deben legalizarlos en este despacho en el término de treinta días que al efecto se les señala.

Alcaldía única. Naranjo, 13 de Diciembre de 1892.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,

Secretario.

3-1

Ante esta autoridad se ha presentado el señor Sebastián González Umaña, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, promoviendo información posesoria para inscribir en su nombre el inmueble siguiente: un terreno cultivado de pastos, constante de cinco hectáreas, sesenta y siete áreas, ochenta y cinco centiáreas y treinta decímetros cuadrados, lindante: Norte, propiedad de Felipe Hidalgo; Sur, ídem terreno de Nereo Molina; Este, ídem propiedad de Nereo Molina; y Oeste, calle en medio, propiedad de herederos de Concepción Araya; situada en el barrio de Piedras Sur de esta villa. No tiene gravámenes y fué habida por herencia de mi finada madre, señora Crisanta Umaña Arias. Vale doscientos pesos. Se señala el término de treinta días para que los que tengan derechos en el inmueble descrito, se presenten á legalizarlo, dentro del término señalado.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 20 de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambrero. 3-1 Ismael Salas.

Convócase las partes interesadas en el juicio de sucesión de la señora María de los Angeles Gutiérrez y Venegas, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina del barrio de Santiago del Oeste de este cantón, á una reunión que tendrá lugar en este despacho á las doce del día cinco de Enero próximo, con el objeto de tratar sobre autorización que ha pedido el albacea para enajenar judicialmente bienes de la sucesión.

Alcaldía primera de Alajuela, 19 de Diciembre de 1892.

RODOLFO ROJAS.

Anselmo Calvo,
Srio.

3-2

Convócase á los interesados en la mortuoria de Juan Diego Morales, á una junta que tendrá lugar en esta oficina á las once de la mañana del veintiséis del corriente mes, con el objeto de nombrar albacea propietario y suplente.

Alcaldía única de San Ramón. 16 de Diciembre de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambrero. José M. González.
3 3

Se hace saber: que á este despacho se ha presentado Enrique Arce Miranda, mayor de edad, casado, agricultor, de este vecindario, solicitando información posesoria de un terreno de pastos, parte de superficie plana y parte de superficie quebrada, figura irregular, constante próximamente de sesenta y ocho áreas, ochenta y ocho centiáreas y noventa y seis decímetros cuadrados, situado en el barrio de San Juanillo, distrito tercero, cantón sexto de la provincia de Alajuela; lindante:

Norte, calle real en medio, que conduce á San Carlos, terrenos de Cecilio Céspedes y Manuel Solís; Sur, ídem del petente; Este, ídem de la sucesión de Esteban Lizano; y Oeste, ídem de Cecilia Acuña; habido por compra á su finado padre Juan José Arce parte, y parte por compra á Esteban Lizano; y vale doscientos pesos.

Los que tengan derechos en la finca que se ha descrito, preséntense en este despacho á legalizarlos en el término de treinta días.

Alcaldía única.—Naranjo, Diciembre 15 de 1892.

PÍO MONJE.

Simón Guzmán,
Srio.

3 3

Con el término de noventa días, que principió á correr el siete de Agosto próximo pasado, cito y emplazo á todos los herederos, legatarios y acreedores que tengan derechos que deducir contra la mortuoria de Modesto Gamboa Castillo, que fué mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de los Carrillos del distrito de la Concepción de este cantón, para que se presenten á hacer uso de ellos en el término indicado, bajo los apercibimientos de ley si no lo verifican. Esta es segunda publicación.

Alcaldía segunda del cantón central de Alajuela, 18 de Setiembre de 1892.

BENJAMÍN CASTRO.

Anselmo Calvo,
Srio.

El señor Pedro Zúñiga Mora, mayor de edad, casado, agricultor y de este vecindario, se ha presentado á esta Alcaldía á pedir información posesoria para inscribir á su nombre en el Registro de la Propiedad, dos porciones de terreno, ambas cultivadas de café y pasto y situadas en el punto nombrado "Las Ventanas", barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela. La primera mide dos hectáreas y setenta y nueve áreas y está lindante: Norte, calle en medio, con terreno de Faustino Ulate; Sur, yurro en medio, con terreno de Florencio Salas; Este, con terreno de José Zúñiga; y Oeste, con terreno de Pedro Zúñiga. Vale doscientos pesos. La segunda mide una hectárea y cuatro áreas y está lindante: Norte, calle pública en medio, con propiedad de Faustino Ulate. Sur, yurro en medio, con terreno de la sucesión de José María Zamora; Este, con terreno de Pedro Zúñiga; y Oeste, con terreno de Eulalia Zúñiga. Vale cincuenta pesos. Ninguna tiene gravamen ni servidumbre; adquiridas la primera por compra á José Zúñiga y la segunda también por compra á Juliana y Rafaela Zúñiga: las posee como dueño desde hace más de diez años, sin interrupción; y se publica para que dentro de treinta días ocurra el que tenga oposición que hacer.

Alcaldía única de Grecia, 15 de Diciembre de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Secretario.

3-3

Ante mí se ha presentado el señor Ildefonso de la Trinidad Venegas Carballo, mayor de edad, casado, agricultor y vecino del barrio de la Concepción de esta jurisdicción, albacea provisional de la señora Mercedes Carballo Jiménez, que fué mayor de edad, casada, de oficios domésticos y vecina también del barrio de la Concepción de esta jurisdicción, solicitando información posesoria para inscribir en nombre de la sociedad conyugal que formó la causante con el señor José Venegas, único apellido, mayor de edad, viudo, agricultor y también vecino del barrio de la Concepción de esta jurisdicción, una casa de habitación con el terreno en que está ubicada, cultivado de café, sito en el barrio de Desamparados, distrito tercero, cantón primero de esta provincia; lindante: Norte, propiedad de Pedro Pérez; Sur, calle pública en medio, ídem de Ramón Herrera; Este, ídem de Ramón Herrera y Oeste, ídem de Pedro Pérez y Ramón Herrera: mide el terreno, treinta y cuatro áreas, noventa y cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados poco más ó menos; y la casa mide diez y seis metros, setecientos veinte milímetros de frente, por seis metros seiscientos ochenta y ocho milímetros de fondo, también poco más ó menos.

Hubo esta finca la sociedad conyugal por compra á Bárbara Quirós, no tiene gravamen y vale trescientos pesos.

He señalado el término de treinta días para las personas que tengan derecho para oponerse á esta solicitud, se presenten á verificarlo ante esta autoridad.

Juzgado de primera instancia civil.—Alajuela, 16 de Diciembre de 1892.

ALEJANDRO FERNÁNDEZ.

Ardilión Castro,
Srio.

3 V. 3.

Se convoca á los interesados en la mortuoria del señor José María Quirós y Alfaro, á una junta que tendrá lugar en este despacho á las once del día veintiséis del mes en curso, para que digan si están de acuerdo en la autorización solicitada por la albacea, para vender una finca.

Alcaldía única. San Ramón, Diciembre 14 de 1892.

DIONISIO NARANJO A.

F. Cambrero. E. Estrada S.
3 2.

El Alcalde que suscribe hace saber: que los señores Ramón Quesada Montero, agricultor, y Ramona Campos Umaña, de oficios domésticos, con yuges, mayores de edad y de este vecindario, le han pedido información posesoria para inscribir en el Registro de la Propiedad: Primero, un terreno como de una hectárea y cinco áreas, superficie quebrada, cultivado de café, situado en el barrio de Santiago de Grecia, distrito y cantón terceros de Alajuela, lindante: Norte, calle en medio, con propiedad de Ventura Herrera; Sur, quebrada en medio, con ídem de Patrocinio Corrales; Este, con ídem de Ildefonso Bolaños; y Oeste, con ídem del mismo Patrocinio Corrales; tiene una paja de agua que le entra por el Norte y sale por el Oeste: se forma de cinco partes, como de veintinueve áreas cada una, equivalentes al valor de cien pesos cada cual, y pertenecen: una á la presentada Ramona Campos, por herencia de sus finados padres Bernardino Campos y Juana Umaña, y las otras cuatro al compareciente Ramón Quesada, por compra á los señores Pastor, María y José Campos y Josefa Guzmán. En este terreno, que está indiviso, tienen construida, á expensas propias, hace como un año, una casa de habitación de madera y teja, como de ocho metros, trescientos sesenta milímetros de largo, y como de nueve metros, ciento noventa y seis milímetros de ancho.—Valoran el terreno en quinientos pesos y la casa en doscientos. Segundo, un terreno de superficie quebrada, de pasto, como de una hectárea y cincuenta áreas, situado como el anterior, y lindante: Norte, quebrada en medio, con propiedad de Ildefonso Bolaños; Sur, calle en medio, con ídem de Celedonia Corrales; Este, con ídem de Gabriel Araya; y Oeste, con ídem de Patrocinio Corrales; no tiene gravamen ni servidumbre; lo hubo el presentado Ramón Quesada, por compra á Juan María Herrera, y lo aprecia en cuatrocientos cincuenta pesos. Tercero, otro terreno ladero, de rastrojo y montaña, como de siete hectáreas, situado en "Los Robles", barrio de San Jerónimo de Grecia, distrito y cantón citados, lindante: Norte, quebrada en medio, con propiedad de Jesús Araya; Sur, calle en medio, con ídem de Celedonia Corrales y del finado Nereo Alfaro; Este, con ídem de Guadalupe Mora; y Oeste, con ídem de Justo Rodríguez. No tiene gravamen ni servidumbre; lo hubo el compareciente Ramón Quesada por compra á Fermína Arce y Juana Alfaro, y lo estima en quinientos pesos. Dicen que han poseído estos terrenos á título de propietarios hasta hoy y hace más de quince años, sin interrupción. El

que tenga oposición que hacer, ocurra dentro de treinta días.

Alcaldía única.—Grecia, Diciembre 12 de 1892.

JUAN VEGA L.

E. Serrano,
Srio.

3: 3.

Provincia de Heredia

A las doce del miércoles cuatro de Enero próximo, remataré en la puerta de mi oficina, al mejor postor, la finca siguiente: casa y sus dependencias, de horcones, madera y teja, con el solar en que está ubicada, plano, cultivado de café, sito en el barrio de Mercedes distrito sexto, cantón primero de esta provincia. Linderos: Norte, propiedad de José Morales y Cecilio Sánchez; Sur, calle pública en medio, ídem de Fulgencio Saborio; Este, ídem de Cecilio Sánchez; y Oeste, ídem de José Morales. Mide la casa como once metros de frente y siete de fondo, y el solar como cinco áreas. Inscrita sin gravámenes en el Registro de la Propiedad, y se vende justipreciada en ciento cincuenta pesos y justificada la necesidad, para facilitar la divisoria en la mortuoria de Agustina Salas Rodríguez y José Cubero Herrera, á que pertenece. Se admiten propuestas arregladas.

Alcaldía primera de la ciudad de Heredia 17 de Diciembre de 1892.

ROSENDO SEGREDA.

Juan García,
Srio.

3-3.

Provincia de Cartago

A una junta que tendrá lugar en esta oficina á las doce del día diez y seis de Enero de mil ochocientos noventa y tres, convócase á todos los interesados en el juicio de sucesión de Rosa Guzmán y Silveria Meza, único apellido, que fueron conyuges, mayores de edad, agricultores y vecinos de esta villa, con el objeto de que elijan albaceas propietario y suplente, para reponer á los señores Hermenegildo y Agustín Meza, que cesaron en sus funciones, por el trascurso del tiempo prescrito por la ley.

Alcaldía única del Paraíso, 17 de Diciembre de 1892.

DIEGO CORRALES.

Rafael Meza M. Ramón Uclés.
3-3.

A las doce del día doce del mes de Enero del año entrante, se rematará en el mejor postor y en la puerta principal del Palacio municipal la finca que describo: casa y solar sitos en el distrito primero, cantón primero de esta Provincia; el solar mide de frente, veinticinco metros y novecientos diez y siete milímetros, y de fondo, veinte metros y novecientos milímetros y es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, tomo cuadragésimo nono, folio doscientos veintisiete, finca, número trescientos veinticuatro, inscripción número uno.

Pertenece á la mortuoria de María Eugenia Quesada y se vende á pedimento de partes, previas las formalidades de ley para el pago de deudas y costas de la misma y vale doscientos cincuenta pesos; el que quiera hacer postura, ocurra.

Alcaldía primera de la ciudad de Cartago. Diciembre 19 de 1892.

VALERIO MORUA.

Fdo. Ramos G. Leopoldo Pacheco P.
3-3.

A las doce del día cinco de Enero próximo se rematará en el mejor postor, en la puerta principal del Palacio Municipal de esta ciudad, la finca siguiente: terreno sin inscribir, situado en el barrio del Carmen, distrito segundo, cantón primero de esta provincia; lindante: al Norte, con propiedad de Casiano Roldán; al Sur, con ídem de Mister Moller; al Este, calle en medio, con ídem de Juan Abarca y Casiano Roldán; y al Oeste, con ídem de mister Moller.

Medida superficial, como de treinta y cuatro áreas. Valorado en doscientos cincuenta pesos. Pertenece á León Montoya y se vende en virtud de ejecución que para el pago de cantidad de pesos le sigue el señor Mercedes Quesada y Valenciano.

Quien quiera hacer postura, ocurra. Juzgado de primera instancia civil de la provincia de Cartago. Diciembre 19 de 1892.

BLAS PRIETO.

J. León Guevara,
Srio.

3 3

Depósitos judiciales

CONTABILIDAD

de depósitos judiciales de la Alcaldía segunda del cantón 1º de Heredia, durante el mes de Noviembre próximo pasado,

A saber,

DEBE. HABER.

1892.		
Noviembre 1º.—Saldo anterior.....	\$ 371-20	
Noviembre 3. Son data la suma de diez y seis pesos cuarenta centavos que había depositado don Teodilo Argüello en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á embargo preventivo contra don Filadelfo Víquez. Entregado al señor Argüello ya cancelado el giro n.º 162.....	\$ 16-40	
Noviembre 7. Son data la suma de treinta y dos pesos treinta centavos valor del giro n.º 161, depositado en el Banco de Costa Rica en esta ciudad, parte del valor de una casa en la mortuoria de Timoteo Ramírez y Mercedes Rodríguez, vendida por el albacea señor Ramón Ramírez Cortés, cancelado.....	32-30	
Noviembre 9. Son data la suma de dos pesos que había depositado don Federico Sáenz en la Sucursal del Banco de Costa Rica en esta ciudad, para responder á embargo precario contra don Luis Arce Chacón. El giro número 158 se entregó cancelado á dicho señor Sáenz.....	2-00	
Noviembre 30.—Saldo en caja.....	220-50	
Suma.....	\$ 371-20	\$ 371-20

Alcaldía 2ª del cantón central de Heredia, 2 de Diciembre de 1892.

J. ARTURO RAMÍREZ, Srío.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales habidos en este Juzgado durante el mes de Noviembre próximo pasado.

DEBE. HABER.

1892.		
Noviembre 1º.—Saldo en caja, en Octubre.....	\$ 3880-07	
Noviembre 1º. Giro número 246. Doscientos pesos depositados por don Salvador Páspera el veintiocho de Octubre próximo pasado, para responder á daños y perjuicios de un embargo contra José López Godínez; y cuya partida se omitió cargarla por olvido, en el libro respectivo.....	200-00	
Noviembre 7.—Giro número 260. Cien pesos depositados por Félix Carbonero como precio de un remate en la mortuoria de José María Núñez.....	100-00	
Noviembre 9.—Giro número 264. Trescientos pesos depositados por Evaristo Monje para responder á remate en la mortuoria de José María Núñez.....	300-00	
Noviembre 10.—Giro número 265. Mil veinticinco pesos depositados por Simón Delgado como precio de remate en mortuoria de José María Núñez.....	1025-00	
Noviembre 10.—Giro número 267. Dos mil setecientos cuarenta pesos depositados por Juan Manuel Arrieta, como precio de un remate en la mortuoria de José María Núñez.....	2840-00	
Noviembre 11.—Giro número 264. Trescientos pesos que depositó Evaristo Monje en la		

mortuoria de José María Núñez; y entregado el giro cancelado á don Carlos Guardia, albacea de la mortuoria, en pago de una cuenta de gastos..... 300-00

Noviembre 15. Giro número 199. Noventa y seis pesos cuarenta centavos, depositados por don Procopio Arana para responder á las resultas de embargo preventivo contra Juan Artavia y Manuel Soto R., por haberse declarado formal el embargo y entregado el giro cancelado al señor Arana..... 96-40

Noviembre 15. Giro número 212. Sesenta y dos pesos que depositó don Procopio Arana para responder á resultas que ocasionó con un embargo preventivo contra Manuel Soto R., entregado el giro cancelado á dicho señor Arana por haberse declarado formal el embargo..... 62-00

Suma..... \$ 8245-07 \$ 458-40

Saldo en caja en Noviembre..... \$ 7786-67

Juzgado de primera instancia civil. Alajuela, 7 de Diciembre de 1892.

ARDILIÓN CASTRO, Srío.

NOTA.—El Secretario del Juzgado civil en primera instancia de la provincia de Alajuela me da cuenta de que durante el mes próximo pasado, no ocurrió ningún movimiento de depósito judicial en las Alcaldías de Grecia y el Naranjo.

Secretaría de la Corte Suprema de Justicia, San José, 8 de Diciembre de 1892.

CIPRIANO SOTO.

MOVIMIENTO

de depósitos judiciales ocurridos en esta Alcaldía en Noviembre anterior.

DEBE. HABER.

Saldo del mes anterior.....	\$ 140-00	
Noviembre 3.—Giro n.º 0164. Son cargo sesenta y ocho pesos depositados por Vicente Vargas para asegurar un sobrante en rendición de cuentas en la mortuoria de Luciana Álvarez.....	\$ 68-00	
Suma.....	\$ 208-00	

En el Haber no hubo movimiento. Saldo en caja..... \$ 208-00

Alcaldía única. Santo Domingo, 1º de Diciembre de 1892.

ANDRÉS BRENES V., Srío.

REGIMEN MUNICIPAL.

AVISO.

Del 1º al 15 de Enero entrante, deben pagarse en la Tesorería Municipal de este cantón, los impuestos que corresponden al primer trimestre del año próximo. Las personas que tengan esa obligación y no lo verifiquen, incurrirán en las penas que establece el art.º 2º de la ley de 8 de Junio de 1888.

Gobernación de la provincia de San José, Diciembre 14 de 1892.

C. ESQUIVEL

REGISTRO DE POLICIA DE LA COMARCA DE LIMON.

Cuadro de las personas que han sido juzgadas por faltas de policía en el mes de Noviembre de 1892.

NOMBRE.	EDAD.	ESTADO.	PROFESIÓN.	NACIONALIDAD.	DOMICILIO.	FALTA COMETIDA.	PENA IMPUESTA.	FECHA DEL JUZGAMIENTO.
Alfred Palancae.....	45	Soltero.	comerciante	Jamaica	Limón.	Animal danino suelto.....	5-00	Noviembre
John Walter.....	50	"	jornalero	Africa	"	Injuria.....	3-00	"
John Maar.....	30	"	músico	Jamaica	"	Escándalo.....	2-75	"
John Keith.....	52	"	jornalero	"	"	Riña.....	5-00	"
Young Brown.....	43	"	comercio	"	"	Injurias.....	1-00	"
Juanes Senpison.....	29	"	jornalero	"	"	Hurto indiciado.....	3-00	"
Thomasina Collman.....	26	"	doméstica	"	"	Hurto.....	1-00	"
Juan José Vargas.....	27	"	jornalero	Nicaragua	"	Maltrato de obra.....	10-75	"
José Brias.....	30	"	carretero	Puerto Rico	"	Escándalo.....	1-75	"
Juana Chamblon.....	22	"	doméstica	Martínica	"	Riña.....	2-75	"
Richard Gardner.....	27	"	jornalero	Jamaica	"	Maltrato de obra.....	5-75	"
Anacleto Gamboa.....	26	"	carpintero	Honduras	"	Embriaguez.....	5-75	"
Edman Duchabde.....	30	"	marino	Alemania	"	Maltrato de obra.....	5-75	"
Charles Melange.....	27	"	jornalero	Honduras	"	Disparar arma fuego.....	10-00	"
Enrique Cepa.....	26	"	comercio	España	"	Desobediencia á Policía.....	10-75	"
Manuel Ríos.....	24	"	doméstica	Colombia	"	Riña.....	5-75	"
Elina Jason Baptiste.....	24	"	doméstica	St. Lucia	"	Maltrato de obra.....	10-75	"
Amanda Thomas.....	23	"	carpintero	Jamaica	"	Riña.....	0-75	"
Henry Bryan.....	40	"	jornalero	"	"	Detenido.....	0-75	"
William Hall.....	27	"	"	"	"	Escándalo.....	2-75	"
Edward Ellise.....	32	"	"	"	"	"	1-75	"
Manuel Beuting.....	42	"	"	"	"	"	1-75	"
M. Reswe.....	27	"	"	"	"	"	1-75	"
Mc Donal.....	37	"	"	"	"	"	1-75	"

Agencia Principal de Policía de la comarca de Limón.—1º de Diciembre de 1892.

El Agente Principal de Policía, MANUEL V. ZELEDÓN.

AVISO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 7º de la ley número 11 de 8 de Junio de 1888, se avisa á todos los individuos que sean dueños de establecimientos de industria ó comercio de este cantón, lo mismo que á los que estén en la obligación de satisfacer impuestos de alumbrado ó cañería: que dentro de la primera quincena de Enero próximo deben ocurrir á este despacho, los primeros á renovar sus respectivas patentes, y los últimos á verificar el pago; en la inteligencia que si no lo efectúan, se harán acreedores á las penas que establece dicha ley.

Gobernación de la provincia de Heredia, Diciembre 15 de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

AVISO.

Se previene á todos los dueños de establecimientos de tienda y pulpería, que el primero de Enero próximo, venguen sus patentes y deben presentarse á renovarlas; bajo las penas de ley. Jefatura política. Bagaces, Diciembre 5 de 1892.

MANUEL GRILLO.

AVISO.

La Medicatura del Pueblo de este cantón, estará á cargo del Doctor don Benjamín Céspedes, durante el tiempo que falta del mes en curso y los de Enero y Febrero próximos.

En el mismo período, la botica del servicio nocturno será la del referido Doctor.

Gobernación de la provincia de Heredia, 13 de Diciembre de 1892.

JOSÉ Mª MORALES S.

AVISO.

El día primero de Enero próximo comienza el primer trimestre del año entrante y dentro de los primeros quince días del citado mes deben los interesados ocurrir á esta Gobernación con el objeto de renovar sus respectivas patentes, quedando incursos en las penas que la ley establece á los que no cumplan con esta obligación en el término señalado al efecto.

Gobernación de la provincia de Alajuela, 16 de Diciembre de 1892.

JUAN R. CHAMORRO.

AVISO.

Durante los días de la celebración de las próximas fiestas cívicas, se permite mantener abiertos los establecimientos públicos de esta capital hasta las doce de la noche. Es entendido que cada dueño de establecimiento es responsable de los desórdenes que en él se cometan, y al primero que ocurra se mandará cerrar.

Gobernación de la provincia de San José. Diciembre 23 de 1892.

C. ESQUIVEL.

5 1.

LICITACIÓN

Para el "Hospicio de huérfanos de Cartago", se necesitan:

- 40 varas de solera de 8 pulgadas en cuadro.
- 170 cadonillas de 9/3 varas largo y de 8 por cinco pulgadas.
- 270 alfajillas de 4/2 varas largo y de 5 por 3 pulgadas.
- 130 alfajillas de 4 varas largo y de 5 por tres pulgadas.
- 135 alfajillas de 5 varas largo y de 5 por tres pulgadas.
- 4 limatones de 6 varas largo y de 6 por cinco pulgadas.
- 72 pilares de 4 varas largo y 10 pulgadas en cuadro.

Toda la madera debe ser de cedro.— Las personas que quieran suministrar el todo ó parte de la madera, pueden dirigir de esta fecha al 15 de Enero de 1893, sus propuestas en pliego cerrado y con el mote: "PROPUESTA POR MADERA DE CEDRO PARA EL HOSPICIO DE HUÉRFANOS DE CARTAGO EN CONSTRUCCIÓN."

El interesado que haga propuesta debe en la misma indicar la persona que garantice el cumplimiento de su contrato.

Las propuestas se entregarán en este despacho para ser abiertas en la fecha indicada.

Gobernación de la provincia de Cartago, 13 de Diciembre de 1892.

DEM. TINOCO.

LICITACIÓN.

Se admiten propuestas para el arrendamiento de la finca nacional "La Punta".

Estas propuestas se harán en pliego cerrado dirigidas á esta Gobernación, bajo el rubro: "arriendo la finca "La Punta" y se admitirán hasta las once de la mañana del día 23 del corriente.

El pago debe hacerse por mensualidades adelantadas, y el arrendatario deberá cuidar de la conservación del inmueble, según se estipulará en contrato por separado.

Gobernación de la comarca de Puntarenas, 14 de Diciembre de 1892.

El Gobernador,

V. J. GÓLCHER.

LICITACIÓN

Se convoca á licitación para la refección de la torre del templo del pueblo de Cot, conforme á la primera solución propuesta por el ingeniero señor Invernizio en el informe y plano que, comisionado al efecto, ha presentado á la Municipalidad.

Las personas que quieran hacer propuesta, pueden ocurrir á esta Gobernación á ver el

informe y plano, en donde se hallan especificados los trabajos que hay que hacer.

Las propuestas deben enviarse á esta oficina, en pliego cerrado, y serán abiertas el quince de Enero de mil ochocientos noventa y tres, á las doce del día.

Gobernación de la provincia de Cartago 20 de Diciembre de 1892

El Gobernador,

DEM. TINOCO.

ORDEN DE POLICIA.

Se previene á los vecinos de esta ciudad que las carretas pasarán en lo sucesivo, los Lunes, Miércoles y Viernes por las avenidas; los Martes, Jueves y Sábado por las demás calles á fin de que tengan recogidas las basuras; quedando así establecido el servicio para evitar reclamaciones.

Las basuras, papeles y demás suciedades no deben arrojarse á la calle ni á los caños de desagües.

Los propietarios que aún no hayan blanqueado sus casas por dentro y por fuera, deben hacerlo de aquí al 15 de Diciembre próximo, lo mismo que descaujar las cercas, limpiar los solares y calles que les corresponden y hacer los excusados con ventiladores, poniéndoles al viva para evitar el mal olor.

Los vendedores de bebidas pondrán etiqueta á cada botella, con el nombre del líquido que contenga.

El expendio de carnes y grasas se hará en lugares bien ventilados y ninguna persona debe dormir en ellos. Los carretones que las acarrear se conservarán en completa limpieza.

Se prohíbe obstruir las calles y aceras con tierra, palos, y en general con materiales, sin orden escrita en esta oficina.

Esta autoridad premiará á los desobedientes y mandará á ejecutar los trabajos por su cuenta, cobrando al interesado el valor correspondiente ó imponiéndole la multa, según el caso y conforme á la ley.

Jefatura de la Policía de Higiene. San José, 30 de Noviembre de 1892.

PANTALEÓN FONSECA.

AVISO.

El sábado último del corriente, habrá remate de animales pertenecientes á la Policía, en el lugar acostumbrado (lado Sur del Mercado.)

Agencia Principal de Policía de San José, 21 de Diciembre de 1892.

GREGO. FUENTES G.

3—1

AVISO.

Con fecha doce de Diciembre del corriente mes, fué presentado á la policía de esta villa un caballo melado azulejo, pequeño, mostrenco; la persona que se considere con derecho á dicho animal, que se presente á esta oficina á reclamarlo en el término de ley.

Jefatura Política del cantón de Desamparados. Diciembre 20 de 1892,

ANTONIO N. GRACIA.

J. Joaquín Vargas,
Srio.

3 v. 1.

ANUNCIOS.

ESTADO

de los fondos de la Tesorería del Hospital de esta ciudad en 30 de Noviembre de 1892.

INGRESOS.

A saldo del mes pasado..... \$ 1375-01

A rentas-mandas forzosas. han pagado los señores siguientes: don S. Guzmán, \$ 167-08 don id. id., 81-04, don J. J. Oreamuno 5-00, don S. Ramírez 10-00 263-12

A saldo subvención del Supremo Gobierno..... 100-00

A saldo venta de dos

varas de terreno en el Cementerio \$ 6.

A saldo venta de una vara de terreno en el Cementerio..... 14-00

A saldo venta de pastos y materiales..... 12-50

A saldo venta de 32 boletos de defunción \$ 8-00, 2 derechos de nicho y tapa \$ 5-00, 5 derechos de nichos \$ 11-00 24-73 \$ 1788-38

EGRESOS.

Por gastos sueldo del Guardián del Cementerio giro 282..... 35-00

Por gastos sueldo de la Superiora del Hospital giro 283..... 30-00

Por gastos sueldo del Amanuense del Tesoro. 20-00

Por gastos Hospital asistencia de enfermos cpte. número 255, giro 283..... 20-00

Por gastos construcción planillas de peones números 226[29, giro 284..... 314-30

Por gastos construcción planillas carpinteros números 2137, giro 285..... 438-60

Por gastos construcción ctas. de madera de los señores L. Castillo, C. H. Sánchez, J. Antonio Cerdas, y J. Vega, comprobantes números 238[41, giro 286..... 211-30

Por gastos construcción cuenta del hojalatero cpte. 242, giro 287..... 15-00

Por gastos construcción cuentas de cal de J. L. Olivares y M. Calderón cptes. 243[44, giro 288..... 27-00

Por gastos construcción cuentas de arena cpte. 245, giro 219.... 7-00

Por gastos construcción cuentas de ladrillo de M. Garro cptes. 246[47, giro 290..... 70-10

Por gastos construcción cuentas de piedra E. Leandro, R. Piedra y A. Marote y de ladrillo para el Cementerio de J. Bejarano cptes. 248[52, giro 291..... 53-85

Por gastos cuenta de D. L. Pacheco por la escritura á favor de D. Nicolás Casasola en garantía de los \$ 300-00 que se le tomaron á interés y cuenta de flete de San José, de la pintura para el Hospital cptes. 253[54, giro 292. 13-74 1265-90

Saldo existente.. \$ 521-48

S. E. ú O.

Tesorería del Hospital de Cartago, Diciembre 1º de 1892.

M. V. BLANCO,
Tesorero.

PROGRAMA

para los exámenes de canto y calistenia y distribución de premios de la Escuela Graduada de varones de San José.

1ª PARTE.

Himno de Guatemala, cantado por los alumnos de los grados 1º y 2º.
Himno titulado "A la Paz" por los mismos.

2ª PARTE.

Distribución de premios á los grados 1º y 2º.
Marcha de estos alumnos al compás de la música.

3ª PARTE.

Himno titulado "Colegio Pio Latino," cantado por los niños de los grados 3º al 6º.
Retirada de estos alumnos al compás de la música.

4ª PARTE.

Evoluciones al compás de la música por el grado 3º.
Coro y solo de "El anillo de hierro" por los mismos.
Calistenia, por los mismos.
Retirada de este grado al compás de un paso doble.

5ª PARTE.

Evoluciones al compás de un paso doble, por algunos niños de los grados 3º, 4º, 5º y 6º.
Ejercicios de mazas por los mismos.
Retirada de éstos al compás de la música.

6ª PARTE.

Vals "Sobre las olas" cantado por los niños de los grados 3º, 4º, 5º y 6º.
Distribución de premios á estos grados.
Discurso por el Director de la Escuela.
Retirada de los alumnos de los grados 3º al 6º, al compás de un paso doble.

AVISO.

Escuela Graduada de varones de San José.

Los exámenes de canto y calistenia y distribución de premios á los alumnos de esta escuela, que habían de verificarse el domingo 25 del actual á las 11 a. m., tendrán lugar el lunes 26 á la indicada hora.

El Director y Profesores del Establecimiento, invitan por medio del presente á dicho acto, á las personas que quieran favorecerles con su presencia.

A la entrada al local se distribuirá el correspondiente programa.

San José, 23 de Diciembre de 1892.

PROGRAMA

del examen que rendirá la guarnición de esta plaza, el Domingo 1º de Enero próximo entrante, bajo el orden siguiente:

1ª Parte.

Instrucción del recluta en orden cerrado.

2ª Parte.

Orden cerrado en instrucción de sección y compañía.

3ª Parte.

Manejo del arma á voz de mando y á voluntad.

4ª Parte.

Orden abierto en instrucción de sección.

5ª Parte.

Servicio de campaña.

Liberia, 19 de Diciembre de 1892.

El Subteniente Instructor,

R. CORRALES B.

DÁMASO CÉNTENO.

Comandancia del Cuartel de Artillería.

Vº Bº

GUADALUPE QUESADA.

Comandancia de la provincia de Guanacaste.

VIDAL QUIROS

Abogado y Notario.

Despacho: oficina número 112, calle 20 Norte, frente á la Dirección General del Telégrafo.